



RESOLUCION N° **1080**
NEUQUEN, **18 DIC 2017**

VISTO:

La Solicitud N° 51974 - Serie D, emitida por la Dirección del Museo Nacional de Bellas Artes, dependiente de Intendencia, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita el servicio de impresión de 1.000 catálogos de Neuquén Contemporáneo, en formato cerrado de 230mm. de ancho y 260mm. de alto, 156 pág. internas impresas a 4/4 colores - couché brillante de 150 grs., barniz acuoso brillante total en el recubrimiento interior, 4 páginas de tapa a 4/0 colores - couché brillante de 300grs., recubrimiento de tapa en polipropileno brillante en una cara con barniz UV sectorizado en tapa y contratapa, con encuadernación Purmelt;

Que luce en actuaciones Nota N° 232/17 MNBA Neuquén, emitida por la Directora del Museo Nacional de Bellas Artes, con la autorización de los Secretarios de Gobierno y Coordinación y de Economía y Hacienda, mediante la cual solicita que la presente contratación sea adjudicada a la firma HELP GROUP S.R.L. - CUIT N° 33-71455040-9, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo N° 73.3 del Decreto N° 425/14 y el artículo 3º) inciso 2) punto h) de la Ordenanza N° 7838/97, en virtud de ser una empresa de renombrada calidad y profesionalismo, además de ser un 45% más económica que las imprentas de la zona;

Que se adjunta presupuesto de la firma antes mencionada;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo transacción preventiva N° 8245, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en los Artículos N° 72 inciso e) y N° 73.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 425/14;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE:

ARTICULO 1º) APROBAR la contratación directa de la firma HELP GROUP S.R.L., CUIT N° 33-71455040-9, -----tramitada para la contratación del servicio de impresión de 1.000 catálogos de Neuquén Contemporáneo, en formato cerrado de 230mm. de ancho y 260mm. de alto, 156 pág. internas impresas a 4/4 colores - couché brillante de 150 grs., barniz acuoso brillante total en el recubrimiento interior, 4 páginas de tapa a 4/0 colores - couché brillante de 300grs., recubrimiento de tapa en polipropileno brillante en una cara con barniz UV sectorizado en tapa y contratapa, con encuadernación Purmelt, por un importe de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS (\$218.700.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los artículos N° 72 inciso e) y N° 73.3 del Decreto N° 425/2014 y el artículo 3º) inciso 2) punto h) de la Ordenanza N° 7838, de acuerdo a lo solicitado por la Directora del Museo Nacional de Bellas Artes, con la autorización de los Secretarios de Gobierno y Coordinación y de Economía y Hacienda y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y -----páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación información -----municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO: ARTAZA